



Xunta Xeneral
del Principáu d'Asturies

GRUPU PARLAMENTARIU
PODEMOS ASTURIES

A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL DEL PRINCIPÁU D'ASTURIES

Nuria Rodríguez, Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente **proposición no de ley sobre la creación de la especialidad d'asturiano y de gallego-asturiano en el ámbito educativo** para su debate en la Comisión de Educación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los marcos jurídicos que rigen la enseñanza del asturiano y del gallego-asturiano, el Estatuto de Autonomía de Asturias y la Ley de uso y promoción del asturiano, estipulan que la lengua asturiana, pese a no ser cooficial, debe disfrutar de una protección especial en la comunidad. Esta última norma jurídica, en concreto, afirma que es competencia del Principado de Asturias garantizar la enseñanza de ambos idiomas en todos los niveles y grados educativos, de tal manera que el asturiano y el gallego-asturiano deben ser consideradas materia integrante del currículo educativo.

El sistema educativo asturiano, sin embargo, cuenta con 343 profesores de asturiano y gallego-asturiano, de los que solamente 100 trabajan a jornada completa; de tal manera, una gran mayoría de este profesorado está contratado a media jornada, siendo en su práctica totalidad interino y, en una buena proporción, itinerante. La situación de precariedad de este profesorado la comparte el conjunto del profesorado interino, aunque en este caso se duplica el índice de contratación temporal. La falta de especialidad docente, sin embargo, añade un elemento de discriminación contra el profesorado de llingua asturiana y gallego-asturiana toda vez que en las plantillas orgánicas no figuran los puestos que vienen desempeñando desde hace más de 30 años y que no podían, hasta ahora, acceder a la condición de funcionariado de carrera por estas especialidades.

En este sentido, el estudio elaborado por el Catedrático de Derecho Administrativo de la UNED Xabier Arzoz y el profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Oviedo José Manuel Pérez, deviene crucial en tanto que aclara que el Principado de Asturias “resulta competente para regular las especialidades docentes de asturiano y gallego-asturiano”, toda vez que cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo legislativo en materia educativa y de función pública. Debe destacarse que el informe niega que el “silencio” en las normas estatales constituya un obstáculo al ejercicio de las competencias autonómicas; al contrario, consideran que para la creación de las especialidades docentes en lengua asturiana y gallego-asturiano sería suficiente una resolución emitida por la Consejería de Educación. Aconseja el estudio, además, que se organicen pruebas de acreditación del nivel C1, con el fin de equiparar el asturiano con el resto de las lenguas estudiadas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, pero recuerda que tales acreditaciones carecerán de valor si los conocimientos de asturiano no se reconocen “en igualdad de condiciones en los procesos selectivos organizados por las Administraciones Públicas y en los concursos de traslado del funcionariado.”

La situación de la llingua asturiana en el espacio educativo requiere, por tanto, que los poderes públicos, en sus respectivos ámbitos competenciales, promuevan la matriculación en asignaturas relacionadas con la llingua, así como los cambios normativos que sean menester para proteger los derechos del alumnado, el profesorado y las familias. Queda, no obstante, un largo trecho por recorrer para alcanzar una verdadera igualdad entre las comunidades de hablantes de castellano y llingua o fala.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Crear de manera inminente la especialidad de profesorado d’asturiano y de gallego-asturiano en los cuerpos de maestros - maestras y profesores-profesoras, al amparo de las competencias autonómicas en materia lingüística, educación y función pública.

Palacio de la Xunta Xeneral, a 13 de Xunu del 2022



Nuria Rodríguez López